DECRETO N° 1136/2017

Publicación: 10 de noviembre de 2017

Firmantes autorizados

DECRETO Nº 1136

FECHA: 09.11.2017

PUBLICADO: 10.11.2017

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda, a los efectos de diligenciar e instrumentar las operaciones a realizar para la constitución de Fondos Comunes de Inversión, de conformidad con los Intereses más convenientes para el Municipio.

ARTICULO 2°.- Desígnase como firmantes autorizados para suscribir, contratar, disponer y hacer transferencias de fondos en el marco del Artículo 1º, ante las distintas instituciones financieras, mientras duren sus mandatos, a los siguientes funcionarios:

Presidente Municipal: Dr. Enrique Tomás Cresto (DNI 25.288.016).

Vicepresidente Municipal: Sr. Armando Luis Gay (DNI 17.552.691).

Secretario de Gobierno: Lic. Marcelo Benedetto (DNI 21.697.617).

Secretario de Economía y Hacienda: Cra. Mónica Lifschitz (DNI 17.264.479). Y además a los siguientes funcionarios de carrera:

Tesorera Municipal: Cra. Susana Beatriz Masetto (DNI 10.512.189).

Tesorera a Cargo: Téc. Carmela María Lucrecia Gómez (DNI 20. 702.149).

ARTICULO 2º. Establécese que la firma deberá ser siempre conjunta de dos (2): el Tesorero y el Secretario de Economía y Hacienda, y o de quienes los reemplacen, a saber:

Al Secretaria de Economía y Hacienda el Presidente Municipal, o el Vicepresidente Municipal o el Secretario de Gobierno., a la Tesorera la Subtesorera.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-